

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: J. J. D. G. representada por su abuela materna MYRIAM PERILLA SANCHEZ

DEMANDADO: JAIRO DIAZ PLAZAS

RADICACIÓN: 1529931840012022-00103-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con despacho comisorio proveniente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare. Lo anterior para lo que Señora Juez se disponga a proveer.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA  
Secretaria



JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA  
Garagoa, diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Agréguese al expediente el Despacho comisorio debidamente diligenciado por la Inspección de Policía de Monterrey (Casanare) subcomisionado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Monterrey (Casanare), para los efectos del artículo 40 del C.G.P y normas concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 002 del once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA  
Secretaria